

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA3-INE-008/2021**

**“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A  
LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP  
(TERCERA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**17 DE AGOSTO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-008/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:00 horas** del día **17 de agosto de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-008/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00 horas** del día **17 de agosto de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-008/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4097** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-008/2021.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4097** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.
2	Raken Data Group México S.A. De C.V.
3	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida.

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE**

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Raken Data Group México S.A. De C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública**

Licitante
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.
Raken Data Group México S.A. De C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los referidos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Licitante
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.
Raken Data Group México S.A. De C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Evaluación técnica (Sobre técnico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático** y por el **Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén, Subdirector de Procesos de TIC**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UNICOM/4139/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitantes
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.
Raken Data Group México S.A. De C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Evaluación económica (Sobre económico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Rectificación por error de cálculo para la partida única -----**

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forman parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

Ofertas económicas con error de cálculo para la partida única-----

Licitantes
Raken Data Group México S.A. De C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante **Raken Data Group México S.A. De C.V.**, que el **Monto Total ofertado en dólares americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó ser un Precio No Aceptable**; de conformidad con el artículo 68 fracción III de las POBALINES; por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO y los numerales 4.3 último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado en dólares americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable --

Licitante
Raken Data Group México S.A. De C.V.

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los **licitantes** que se enlistan a continuación, que el **Monto Total ofertado en dólares americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en dólares americanos antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables** -----

Licitantes
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Precios Convenientes para la partida única** -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los **licitantes** que se enlistan a continuación que el **Monto Total ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes** -----

Licitantes
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo** -----

Licitante
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el contrato para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2021 y 2022** al licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, por un **Monto Total en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado de USD 86,676.0011 (Ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis dólares americanos 0011/10000 USD)**, considerando los precios unitarios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado respectivamente, para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

**Precios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, por el licitante que resultó adjudicado: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.** -----

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA (USD)	Importe total sin I.V.A. (USD)
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31-Julio-2022)	Servicio	1	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 – nov-2021 al 22-nov-2022)	Servicio	7	USD 379.9547	USD 2,659.6829
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2021 al 07-Dic-2022)	Servicio	10	USD 379.9547	USD 3,799.5470
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2022 al 31-Dic-2022)	Servicio	16	USD 379.9547	USD 6,079.2752
<b>Subtotal</b>					<b>USD 86,676.0011</b>

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2022, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”**

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 59). -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única** -----

Se informa al licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, lo anterior, para efectos de atender, de ser el caso, lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única**-----

Licitante
<b>The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.</b> ,

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **31 de agosto de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **1 de septiembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”**

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx) la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2021 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **10 de septiembre de 2021**; debiendo renovarse para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dicho ejercicio, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2022; mismas que serán en **Dólares Americanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requirente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático** y por el **Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén, Subdirector de Procesos de TIC**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UNICOM/4139/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”**

POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

<p><b>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762141  
HASH:  
DD2E8D636105F81C843CAC41A924999A5DE1B8144D75ED  
AFEFF688D4598D97F0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762141  
HASH:  
DD2E8D636105F81C843CAC41A924999A5DE1B8144D75ED  
AFEFF688D4598D97F0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762141  
HASH:  
DD2E8D636105F81C843CAC41A924999A5DE1B8144D75ED  
AFEFF688D4598D97F0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-008/2021

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-agosto-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas			
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"				Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)				4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3) Nota 1	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8) Nota 1	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folios 10 y 11)			
Raken Data Group México S.A. De C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página siguiente de la página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A") Nota 2	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C") Nota 2	Sí cumple (página denominada Anexo 4) Nota 2	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)			
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)			

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-008/2021

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-agosto-2021

## "Notas"

Licitante: DCO SOFTWARE S.A. DE C.V.

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante DCO SOFTWARE S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	2 y 3	El licitante refiere el siguiente número de procedimiento: "IA3-INE-006/2021"	La convocatoria establece el siguiente número de procedimiento: "IA3-INE-008/2021"
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	5	El licitante refiere en los Anexos 3"A", 3 "C" y 4, el siguiente número y objeto del procedimiento: "IA3-INE-006/2021" "Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop"	La convocatoria establece el siguiente número y objeto del procedimiento: "IA3-INE-008/2021" "Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)"
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	7		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	8		

Por lo antes expuesto, se determina que el haber referido en el Anexo 2 un número de procedimiento diferente al establecido en la presente contratación y en los Anexos 3"A", 3 "C" y 4, un número, así como un objeto de contratación diferente al establecido en la convocatoria del procedimiento que nos ocupa, son circunstancias que no afectan la solvencia de la proposición presentada; advirtiéndose que es correcta la referencia al carácter del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4097 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2021" convocada para la contratación del "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.-

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-008/2021

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-agosto-2021

Licitante: Raken Data Group México S.A. De C.V.

Nota 2: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Raken Data Group México S.A. De C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Página de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	página denominada Anexo 3 "A"	El licitante refiere en los Anexos 3"A", 3 "C" y 4, el siguiente objeto de contratación: "Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Segunda Convocatoria)"	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)"
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	página denominada Anexo 3 "C"		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	página denominada Anexo 4		

En ese contexto, se determina que el haber referido el licitante, en los Anexos 3"A", 3 "C" y 4, un objeto de contratación diferente al establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; advirtiéndose que es correcta la referencia al carácter y al número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4097 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2021" convocada para la contratación del "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43 .-

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-008/2021

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-agosto-2021

#### Servidores Públicos

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: " Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-008/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762155  
HASH:  
ABE3F7185007D37C77623016ED1818D0808EFE42476224  
75EBFFF2AB5181A6AE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762155  
HASH:  
ABE3F7185007D37C77623016ED1818D0808EFE42476224  
75EBFFF2AB5181A6AE

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762155  
HASH:  
ABE3F7185007D37C77623016ED1818D0808EFE42476224  
75EBFFF2AB5181A6AE

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762155  
HASH:  
ABE3F7185007D37C77623016ED1818D0808EFE42476224  
75EBFFF2AB5181A6AE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático** y por el **Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén, Subdirector de Procesos de TIC**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UNICOM/4139/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2.**-----

-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## Secretaría Ejecutiva

### Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 4139 / 2021

Ciudad de México, 13 de agosto de 2021

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0723/2021, en relación a la a **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** No.IA3-INE-008/2021, para el **Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.	ÚNICA	Si cumple
RAKEN DATA GROUP MEXICO, S.A. de C.V.	ÚNICA	Si cumple
THE SOFTWARE OPTIMIZATION FOCAL TEAM, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA	Si cumple

Se adjuntan los siguientes archivos correspondientes a la evaluación binaria en mención:

Archivo	Código de integridad
Evaluacion_Binaria_DCO.pdf	2184B1E75CA9790884DE05524B2CB3ABDFF0DECFF81706E821B4797CBB8A6B6B5
Evaluacion_Binaria_Raken.pdf	B5553943635746BB2EFE9EF97028598C1C51E13D2DC91EA7169108D1DE817257
Evaluacion_Binaria_TSOFT.pdf	B4B89851CA779BCBC212F29EBD547EB222248F903809E3735A7F2AE1009ED82C

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Ing. Yuri Adrián González Robles**  
**Director de Seguridad y Control Informático**

<i>Firma como responsable de la información:</i>	<b>Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén</b> Subdirector de Procesos de TIC Dirección de Seguridad y Control Informático
--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C.c.e.p.** **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñaño.**- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. Presente.  
**Mtro. Leopoldo Sales Rivero.**- Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.- Presente.  
**Lic. Rosa María Arellano Romero.**- Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.  
**Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén.**- Subdirector de Proceso de TIC de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.  
**C. Mario Camacho Ruiz.**- Jefe de Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la DEA.- Presente.

**Documento firmado por:** CN=SANCHEZ MAYEN EDSON ALBERTO

**Certificado:** 0000000000000016834 **Sello digital del documento original:** VIA3IzaJUdtwJWWez4IA1rEuEVesGSYOaif8d4A0RO8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

**Certificado:** 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** DpYQFWbEF8/kDgz8XLvR7IaTC+Ad8NorLWavqgvIzX8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop  
(Tercera Convocatoria)  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: DCO SOFTWARE, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1 Server 8 Core - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 2	
7 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 2	
10 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 3	
16 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 3	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento A partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de julio de 2022, para 1 licencia de 8 cores Tableau Server	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 2	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 23 de noviembre de 2021 y hasta el 22 de noviembre de 2022, para 7 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 2	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 08 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de diciembre de 2022, para 10 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 3	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para 16 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 3	
Requerimientos mínimos de soporte y mantenimiento	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 3 y 6	
Tiempo y forma de la renovación del servicio	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 4	
Procedimiento de soporte y actualización	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 4	
Entregables	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, página 5	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén  
Subdirector de Procesos de TIC

Ing. Yuri Adrián González Robles  
Director de Seguridad y Control Informático

Ing. Yuri Adrián González Robles  
Director de Seguridad y Control Informático

**Documento firmado por:** CN=SANCHEZ MAYEN EDSON ALBERTO

**Certificado:** 0000000000000016834 **Sello digital del documento original:** XYvNOAeQdJhPY1QUmX1Z79dWXz0ewZ8P0G5HvkQLxcc=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

**Certificado:** 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** f05RG5IzgxRGWk9XN4Qe2acn/rB/JWM6T2AysUpNdrs=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop  
(Tercera Convocatoria)  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: RAKEN DATA GROUP MEXICO, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1 Server 8 Core - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
7 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
10 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
16 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento A partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de julio de 2022, para 1 licencia de 8 cores Tableau Server	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 23 de noviembre de 2021 y hasta el 22 de noviembre de 2022, para 7 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 08 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de diciembre de 2022, para 10 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para 16 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 2	
Requerimientos mínimos de soporte y mantenimiento	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, fojas 2 y 3 y Anexo 9	
Tiempo y forma de la renovación del servicio	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 3	
Procedimiento de soporte y actualización	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, foja 3	
Entregables	No Aplica	Si cumple		Anexo 1, fojas 3 y 4	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén  
Subdirector de Procesos de TIC

Ing. Yuri Adrián González Robles  
Director de Seguridad y Control Informático

Ing. Yuri Adrián González Robles  
Director de Seguridad y Control Informático

**Documento firmado por:** CN=SANCHEZ MAYEN EDSON ALBERTO

**Certificado:** 0000000000000016834 **Sello digital del documento original:** mPnwGpR85nNOL0kgZ27gXXHWQDexxBto0pP1OrBPBEo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

**Certificado:** 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** 7LWaOm8k8BsuyCyCRFATQSJUI44nbpSCtwaPECaQ2dl=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop  
(Tercera Convocatoria)  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1 Server 8 Core - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
7 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
10 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
16 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento A partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de julio de 2022, para 1 licencia de 8 cores Tableau Server	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 23 de noviembre de 2021 y hasta el 22 de noviembre de 2022, para 7 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 08 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de diciembre de 2022, para 10 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para 16 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Requerimientos mínimos de soporte y mantenimiento	No Aplica	Si cumple		Foja 006, 007 y 016 Anexo 1	
Tiempo y forma de la renovación del servicio	No Aplica	Si cumple		Foja 007 y 008 del Anexo 1	
Procedimiento de soporte y actualización	No Aplica	Si cumple		Foja 008, 009, 010, 011, 012, 013 y 014 del Anexo 1	
Entregables	No Aplica	Si cumple		Foja 014 y '015 del Anexo 1	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén  
Subdirector de Procesos de TIC

Ing. Yuri Adrián González Robles  
Director de Seguridad y Control Informático

Ing. Yuri Adrián González Robles  
Director de Seguridad y Control Informático

**Documento firmado por:** CN=SANCHEZ MAYEN EDSON ALBERTO

**Certificado:** 0000000000000016834 **Sello digital del documento original:** M8T6FF4R9/f+J/Boe8CN5lvMNfD/2EJkPs/Vpqa2q4=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

**Certificado:** 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** SZLs3wmusBG56HDMUu8hIEK2usi06wVoxmbYNjNaGfE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## ANEXO

### Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)  
Rectificación por Error de Cálculo

17 de agosto de 2021

PARTIDA	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	THE SOFTWARE OPTIMIZATION FOCAL TEAM S. DE R.L. DE C.V.				RAKEN DATA GROUP MEXICO S.A. DE C.V.			
				Dice		Debe decir		Dice		Debe decir	
				Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)
UNICA	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31-Julio-2021)	SERVICIO	1	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2020 al 22-nov-2021)	SERVICIO	7	USD 379.9547	USD 2,659.6827	USD 379.9547	USD 2,659.6829	USD 2,800.0000	USD 2,800.0000	USD 2,800.0000	USD 19,600.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2020 al 07-Dic-2021)	SERVICIO	10	USD 379.9547	USD 3,799.5467	USD 379.9547	USD 3,799.5470	USD 4,000.0000	USD 4,000.0000	USD 4,000.0000	USD 40,000.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2021 al 31-Dic-2021)	SERVICIO	16	USD 379.9547	USD 6,079.2747	USD 379.9547	USD 6,079.2752	USD 6,400.0000	USD 6,400.0000	USD 6,400.0000	USD 102,400.0000
<b>Subtotal</b>				<b>USD 86,676.0001</b>		<b>Subtotal</b>	<b>USD 86,676.0011</b>	<b>Subtotal</b>	<b>USD 93,200.0000</b>	<b>Subtotal</b>	<b>USD 242,000.0000</b>
<b>IVA</b>				<b>USD 13,868.1600</b>		<b>IVA</b>	<b>USD 13,868.1602</b>	<b>IVA</b>	<b>USD 14,912.0000</b>	<b>IVA</b>	<b>USD 38,720.0000</b>
<b>Importe Total</b>				<b>USD 100,544.1601</b>		<b>Importe Total</b>	<b>USD 100,544.1613</b>	<b>Importe Total</b>	<b>USD 108,112.0000</b>	<b>Importe Total</b>	<b>USD 280,720.0000</b>

Dice	Debe decir	Dice	Debe decir
Ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis Dólares Estadounidenses 0001/100	Ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis Dólares Americanos 0011/10000	ciento ocho mil ciento doce dólares americanos.	Doscientos cuarenta y dos mil Dólares Americanos 0000/10000

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

17 de agosto de 2021

PARTIDA	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	THE SOFTWARE OPTIMIZATION FOCAL TEAM S. DE R.L. DE C.V.		DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.		RAKEN DATA GROUP MEXICO S.A. DE C.V.		Precios Unitarios Aceptables	
				Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	Precio Aceptable (Promedio +10%) (Unitario antes de IVA)
UNICA	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31-Julio-2021)	SERVICIO	1	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 78,045.8320	USD 85,850.4152
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 – nov-2020 al 22-nov-2021)	SERVICIO	7	USD 379.9547	USD 2,659.6829	USD 400.0000	USD 2,800.0000	USD 2,800.0000	USD 19,600.0000	USD 1,193.3182	USD 1,312.6501
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2020 al 07-Dic-2021)	SERVICIO	10	USD 379.9547	USD 3,799.5470	USD 400.0000	USD 4,000.0000	USD 4,000.0000	USD 40,000.0000	USD 1,593.3182	USD 1,752.6501
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2021 al 31-Dic-2021)	SERVICIO	16	USD 379.9547	USD 6,079.2752	USD 400.0000	USD 6,400.0000	USD 6,400.0000	USD 102,400.0000	USD 2,393.3182	USD 2,632.6501
				<b>Subtotal</b>	USD 86,676.0011	<b>Subtotal</b>	USD 93,200.0000	<b>Subtotal</b>	USD 242,000.0000		
				<b>IVA</b>	USD 13,868.1602	<b>IVA</b>	USD 14,912.0000	<b>IVA</b>	USD 38,720.0000		
				<b>Importe Total</b>	USD 100,544.1613	<b>Importe Total</b>	USD 108,112.0000	<b>Importe Total</b>	USD 280,720.0000		
				<b>Precio Aceptable</b>		<b>Precio Aceptable</b>		<b>Precio No Aceptable</b>			

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	USD 89,938.0006
Precio Aceptable (Promedio +10%) (Subtotal antes de IVA)	USD 98,931.8006

**Precio Unitario No Aceptable**

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)

Analisis de Precios Convenientes de las Ofertas Presentadas que Cumplen Técnicamente

17 de agosto de 2021

PARTIDA	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	THE SOFTWARE OPTIMIZATION FOCAL TEAM S. DE R.L. DE C.V.		DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.		Precios Unitarios Convenientes	
				Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40%) (Unitario antes de IVA)
UNICA	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31-Julio-2021)	SERVICIO	1	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 77,068.7480	USD 46,241.2488
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2020 al 22-nov-2021)	SERVICIO	7	USD 379.9547	USD 2,659.6829	USD 400.0000	USD 2,800.0000	USD 389.9774	USD 233.9864
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2020 al 07-Dic-2021)	SERVICIO	10	USD 379.9547	USD 3,799.5470	USD 400.0000	USD 4,000.0000	USD 389.9774	USD 233.9864
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2021 al 31-Dic-2021)	SERVICIO	16	USD 379.9547	USD 6,079.2752	USD 400.0000	USD 6,400.0000	USD 389.9774	USD 233.9864
				<b>Subtotal</b>	USD 86,676.0011	<b>Subtotal</b>	USD 93,200.0000		
				<b>IVA</b>	USD 13,868.1602	<b>IVA</b>	USD 14,912.0000		
				<b>Importe Total</b>	USD 100,544.1613	<b>Importe Total</b>	USD 108,112.0000		
				<b>Precio Preponderante</b>		<b>Precio Preponderante</b>			
				<b>Precio Conveniente</b>		<b>Precio Conveniente</b>			

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	USD 89,938.0006
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40%) (Subtotal antes de IVA)	USD 53,962.8003

<p><b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b></p> <p><b>Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:</p> <p>a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.</p> <p>b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o mas grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios mas bajos.</p> <p>c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y</p> <p>d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.</p> <p>La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que no son aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 6**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
IA3-INE-008/2021

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop (Tercera Convocatoria)

Evaluación Económica

17 de agosto de 2021

PARTIDA	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	THE SOFTWARE OPTIMIZATION FOCAL TEAM S. DE R.L. DE C.V.		DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.		
				Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	Precio Unitario sin I.V.A. (USD) (b)	Subtotal Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)	
UNICA	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31-Julio-2021)	SERVICIO	1	USD 74,137.4960	USD 74,137.4960	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2020 al 22-nov-2021)	SERVICIO	7	USD 379.9547	USD 2,659.6829	USD 400.0000	USD 2,800.0000	
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2020 al 07-Dic-2021)	SERVICIO	10	USD 379.9547	USD 3,799.5470	USD 400.0000	USD 4,000.0000	
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2021 al 31-Dic-2021)	SERVICIO	16	USD 379.9547	USD 6,079.2752	USD 400.0000	USD 6,400.0000	
<b>Subtotal</b>					USD 86,676.0011	<b>Subtotal</b>		USD 93,200.0000
<b>IVA</b>					USD 13,868.1602	<b>IVA</b>		USD 14,912.0000
<b>Importe Total</b>					USD 100,544.1613	<b>Importe Total</b>		USD 108,112.0000

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumplen.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo**

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: HERNANDEZ CENTENO EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762633  
HASH:  
F5DD1F434F96DABBD758EC807B5CEBC369CA1F79E4C74F  
2A5DFF7B3CD1F07029

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762633  
HASH:  
F5DD1F434F96DABBD758EC807B5CEBC369CA1F79E4C74F  
2A5DFF7B3CD1F07029

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762633  
HASH:  
F5DD1F434F96DABBD758EC807B5CEBC369CA1F79E4C74F  
2A5DFF7B3CD1F07029

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762633  
HASH:  
F5DD1F434F96DABBD758EC807B5CEBC369CA1F79E4C74F  
2A5DFF7B3CD1F07029

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-008/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP (TERCERA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

## ANEXO 7

000001

## Oferta económica

Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2021.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Importe total Sin I.V.A. (USD) (a)*(b)
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31-Julio-2022)	Servicio	1	\$74,137.4960	\$74,137.4960
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 – nov-2021 al 22-nov-2022)	Servicio	7	\$379.9547	\$2,659.6827
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2021 al 07-Dic-2022)	Servicio	10	\$379.9547	\$3,799.5467
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2022 al 31-Dic-2022)	Servicio	16	\$379.9547	\$6,079.2747
<b>Subtotal</b>					\$ 86,676.0001
<b>IVA</b>					\$ 13,868.1600
<b>Importe total</b>					\$100,544.1601

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis Dólares Estadounidenses 0001/100.

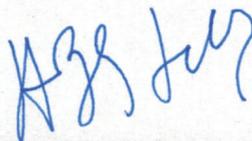
(En dólares americanos con cuatro decimales)

**Notas:** Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En el caso de que el monto total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.



**The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**  
Hernán Pablo Bogdan

